



ALCALDÍA DE CUMARAL

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-026-2026

OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO Y ÁREAS VARIAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL".

La Secretaría Jurídica del Municipio de Cumaral (Meta), en ejercicio de sus competencias legales, se permite expedir el presente AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, dentro del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-026-2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. El día 24 de agosto de 2026, el Municipio de Cumaral publicó, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Invitación Pública correspondiente al Proceso de Mínima Cuantía No. MC-026-2026, cuyo objeto es la ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO Y ÁREAS VARIAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL.
2. De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de invitación —un (1) día hábil contado a partir de su publicación—, los interesados en participar en procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía pueden solicitar que la convocatoria se limite a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento o el municipio en donde se ejecutará el contrato.
3. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 faculta a las entidades estatales para, en desarrollo de la contratación pública como instrumento de promoción del emprendimiento, limitar sus convocatorias a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) colombianas, de manera que dichas unidades productivas puedan concurrir en condiciones de competencia sana e igualdad de oportunidades, siempre que se cumplan los requisitos y el procedimiento fijados en la reglamentación vigente.
4. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dispone que la Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria a Mipymes colombianas cuando reciba, dentro del término señalado, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes; y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto permite que dicha limitación se circunscriba al departamento o al municipio en el que se ejecutará el contrato, siempre que los solicitantes acrediten el cumplimiento de los requisitos correspondientes.



ALCALDÍA DE CUMARAL

5. Vencido el término de traslado para la presentación de observaciones (25 de agosto de 2026), la Entidad recibió cuatro (4) solicitudes de limitación a Mipymes con domicilio principal en el Departamento del Meta, tal como se relaciona a continuación:

DOMICILIO DE LA MIPYME	TIPO DE PERSONA Y RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE
Villavicencio (Meta)	Persona natural Francisco Contreras Garzón C.C No. 17.268.081	• Solicitud de limitación a MiPymes colombianas con domicilio principal en el Departamento del Meta • Formato 9B – Acreditación de MiPymes • Registro único de Proponentes (Cámara de Comercio de Villavicencio) • RUT • Identificación del representante legal y matrícula profesional • Documentos del contador público	Sí
Villavicencio (Meta)	Persona jurídica A & C INGENIEROS S.A.S. NIT 901.796.616-0	• Solicitud de limitación a Mipyme colombianas con domicilio principal en el Departamento del Meta • Formato 9B – Acreditación de Mipyme • Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio de Villavicencio) • RUT • Identificación del representante legal y matrícula profesional • Documentos del contador público	Sí
Villavicencio (Meta)	Persona jurídica D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA. NIT 900.162.381-0	• Manifestación de interés de participación como Mipyme con domicilio departamental • Formato 9B – Acreditación de Mipyme • Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio de Villavicencio) • RUT	Sí



ALCALDÍA DE CUMARAL

DOMICILIO DE LA MIPYME	TIPO DE PERSONA Y RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE
		• Identificación del representante legal • Documentos del contador público	
Villavicencio (Meta)	Persona jurídica JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT 901.472.741-2	• Solicitud de limitación a Mipyme con domicilio principal en el Departamento del Meta • Formato 9B – Acreditación de Mipyme • Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio de Villavicencio) • RUT • Identificación del representante legal • Documentos del contador público	SÍ

6. Verificados los documentos aportados por cada uno de los solicitantes, se estableció que las cuatro (4) Mipymes acreditaron su existencia y representación legal, su clasificación como micro, pequeña o mediana empresa y la relación entre sus actividades económicas y el objeto del Proceso de Contratación, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que, conforme con lo expuesto, en el Departamento del Meta existen al menos dos (2) Mipymes con capacidad para desarrollar actividades económicas relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación, motivo por el cual se encuentran acreditados los presupuestos legales y reglamentarios exigidos para limitar la convocatoria.
8. Que, en consecuencia, se procede a expedir el siguiente:

AVISO:

El Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-026-2026, cuyo objeto es la ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO Y ÁREAS VARIAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, queda LIMITADO A MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META. En consecuencia, únicamente



ALCALDÍA DE CUMARAL

podrán presentar oferta las personas naturales, las personas jurídicas o las formas asociativas (consorcios o uniones temporales) que ostenten la condición de Mipyme, o que estén integradas exclusivamente por Mipymes, con domicilio principal en el Departamento del Meta, que acrediten dicha condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente aviso será publicado en el SECOP II dentro del término previsto en el cronograma del Proceso de Contratación, para todos los efectos legales y de continuidad del mismo.

Se expide en Cumaral (Meta), a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.


LIZETH NATALY ZAMBRANO BARAHONA
Secretaria Jurídica